

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 424-2017-P-PJ

Lima, 2 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01; referida a los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y sus anexos;

Por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01; referida a los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados y sus anexos;

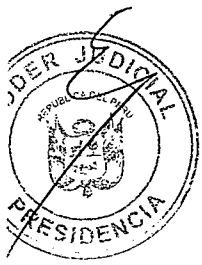
En el literal d) del artículo 8 de las referidas Directivas, se establece que el Equipo Técnico debe elaborar el diseño de la propuesta del programa de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la citada Directiva, elaborar la información requerida para las diferentes etapas del proceso presupuestario, según las disposiciones que la Dirección General del Presupuesto Público emita y coadyuvar con el seguimiento y evaluación del PP; estando conformado el Equipo por los responsables directos de los servicios que presta el Pliego o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular del Pliego, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto del Pliego, y es designado por su Titular mediante Resolución;

Mediante Resoluciones Administrativas N° 495-2015-P-PJ y 144-2017-P-PJ se constituyó el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Laborales para el Año Fiscal 2017 y 2018, conforme a lo dispuesto en las Directivas que regulan los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales (PP 0099) para el Año Fiscal 2017 y 2018, de acuerdo al siguiente detalle:





Corte Suprema de Justicia de la República

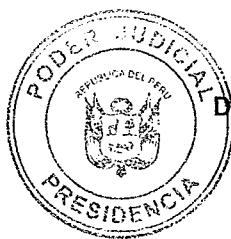
Presidencia

- Dr. Héctor Enrique Lama More – Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT), quien preside el Equipo.
- Abog. Jorge Cáceres Neyra, Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099-Celeridad en los procesos laborales.
- Abog. Fressia Elita Sánchez Tuñoque, Secretaria Técnica del ETIINLPT.
- Abog. Christian Zacarías Orrillo, Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP99.
- Abog. Sócrates Segovia Murillo, Gestor Administrativo del ETIINLPT.
- Doctora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, Jefa de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Gerente de Planificación, de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Sub Gerente de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Elvia Álvarez Morales Coordinadora de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico del PP 0099, a la Gerencia General del Poder Judicial y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL